



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246240065431

Fecha: 07-03-2024



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

624

Señora  
MAIRESOL FERNANDEZ ORTIZ (querellada)  
Carrera 16 # 65-11

Bogotá

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Exp: **2018623490100890E** art. 77.2. *Perturbar la posesión o mera tenencia de un inmueble o mueble por causa de daños materiales o hechos que la alteren, o por no reparar las averías o daños en el propio inmueble que pongan en peligro, perjudiquen o molesten a los vecinos*

Respetada señor (a)

Por medio del presente se le informa que, se fijó fecha para la realización de Audiencia Pública el día **TRECE (13) DE MARZO DE 2024** a las **OCHO (8:00) A.M** día y hora en que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 deberá asistir para ser escuchado en argumentos y serán decretas y practicadas las pruebas que pretenda hacer valer en el proceso verbal abreviado de policía de la referencia, que se adelanta por querrela de parte en su contra. También, opcionalmente, puede comparecer en forma virtual, si lo desea, por medio del aplicativo Microsoft Teams. Tres (3) días antes de la Audiencia Pública, usted deberá informar al correo [edgar.munoz@gobiernobogota.gov.co](mailto:edgar.munoz@gobiernobogota.gov.co) si cuenta o no con suficiencia en el manejo de los medios electrónicos, para unirse a la Audiencia Pública de forma virtual, de lo contrario deberá comparecer presencialmente.

La audiencia se llevará a cabo en el Despacho, Inspección de Policía 12 A en modalidad mixta; ubicado en la carrera 55 # 79 B -48 de la Localidad de Barrios Unidos de esta ciudad.

Se le recuerda que puede asistir con su apoderado, de considerarlo necesario (es opcional) y que su inasistencia tendrá las consecuencias jurídicas previstas por el parágrafo 1° del art. 223 de la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. En caso de que no pueda asistir deberá presentar un justificante en términos de ley.

Atentamente,

YEIMY IVONNE GARCIA PARRA  
Inspector 12 A Distrital de Policía. (e)

Proyectó: EDGAR MUÑOZ CARVAJAL – Auxiliar Administrativo Inspección 12 A  
Revisó y Aprobó: Y. I. G. P.

**Alcaldía Local de Barrios Unidos**  
Calle 74 A No. 63 – 04  
Código Postal: 111211  
Tel. 6602759  
Información Línea 195  
[www.barriosunidos.gov.co](http://www.barriosunidos.gov.co)

GDI-GPD-F082  
Versión: 05  
Vigencia: 15 de diciembre de 2022  
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.